

Curso de Planeación Participativa en el Ordenamiento Territorial

Chía, Colombia



Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada · Chía Participa

EL “CURSO PLANEACIÓN PARTICIPATIVA EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL”

#LaParticipaciónNoPara

3 El Ordenamiento Territorial y La Participación Ciudadana



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Planeación



Secretaría
General



(Plan de Ordenamiento Territorial
de nuestra municipalidad)



Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada · Chía Participa

Secretaría de
Participación Ciudadana
y Acción Comunitaria



EL “CURSO PLANEACIÓN PARTICIPATIVA EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL”

PROPÓSITO

Dar a conocer la importancia de la participación ciudadana y la concertación interinstitucional en los procesos de formulación, revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial, desde un acercamiento al texto constitucional, a la normativa, jurisprudencia y experiencias exitosas de planeación participativa de del ordenamiento territorial.

ALCANCE

En este módulo se abordará el proceso de participación ciudadana y concertación interinstitucional en la revisión y ajuste del POT, se evidenciarán los mecanismos de participación ciudadana implementados para la planeación territorial, las instancias consultoras del ordenamiento territorial, las decisiones judiciales en relación a la concertación y participación ciudadana en el POT y se mostrarán algunos ejemplos de cómo la participación ciudadana puede incidir en la transformación del territorio.



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Planeación



Secretaría
General



Plan de Ordenamiento Territorial
de nuestra municipalidad

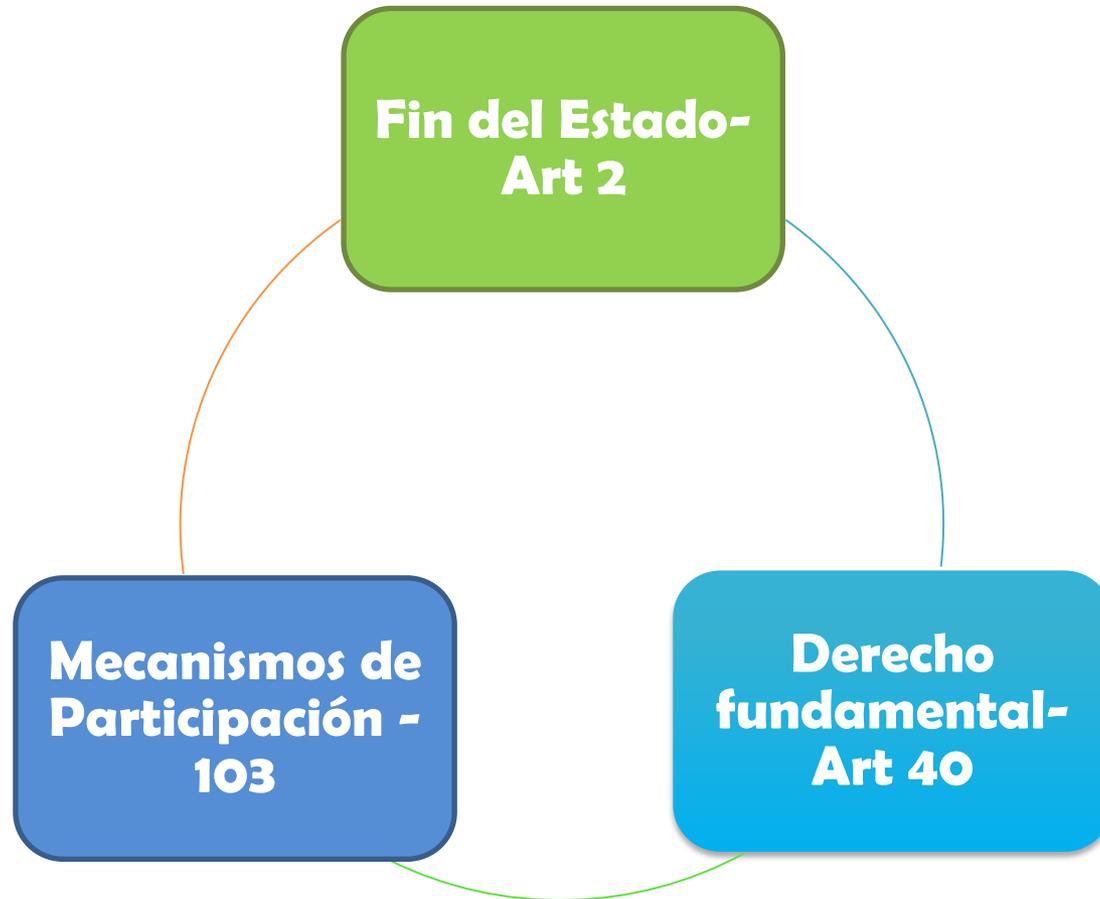


Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada - Chía Participa

Secretaría de
Participación Ciudadana
y Acción Comunitaria



LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO DESDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Planeación



Secretaría
General



(Planes orientados al futuro
de nuestro municipio)



Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada · Chía Participa

Secretaría de
Participación Ciudadana
y Acción Comunitaria



LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO DESDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991

ARTICULO 311

Instituye al municipio como la entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, a la que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Planeación



Secretaría
General



(Plan de Ordenamiento Territorial
de nuestros municipios)



Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada - Chía Participa

Secretaría de
Participación Ciudadana
y Acción Comunitaria



LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO DESDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991



Constitución Política de Colombia

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Secretaría de Planeación



Secretaría General



(Plan de Ordenamiento Territorial de nuestra municipalidad)



Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada · Chía Participa

Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria



LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO DESDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991

El artículo 80 le reserva al Estado la planificación, el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

El artículo 339 de la Constitución por su parte señala que habrá un Plan Nacional de Desarrollo y Planes de Desarrollo Territoriales

El artículo 340 crea los Consejos Nacionales y Territoriales de Planeación, los cuales tendrán un carácter consultivo y servirán de foro para la discusión de los planes de desarrollo.

Ley 152 de 1994 Planes Ley Orgánica del Plan de Desarrollo

Artículo 41: Planes Ordenamiento Territorial Ley 388 de 1997 Artículo 9 §.§



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Secretaría de Planeación



Secretaría General



Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada - Chía Participa

Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria



PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL PROCESO DE CONCERTACIÓN EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- La Ley 388 de 1997 desarrolla los parámetros generales para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial, proceso en el que es fundamental la participación ciudadana.
- El artículo 4° de la ley 388 establece que en el ejercicio de las diferentes actividades que conforman la acción urbanística se debe fomentar la *concertación* entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos, mediante la participación de los pobladores y sus organizaciones.



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Planeación



Secretaría
General



Secretaría de
Participación Ciudadana
y Acción Comunitaria



PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL PROCESO DE CONCERTACIÓN EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



El derecho de petición



Audiencias públicas



Acción de cumplimiento



La intervención en la formulación, discusión y ejecución de los planes de ordenamiento



En los procesos de otorgamiento, modificación, suspensión o revocatoria de las licencias urbanísticas

Artículo 4 de la ley 388 de 1997



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Secretaría de Planeación



Secretaría General



(Todos construimos el futuro de nuestro municipio)



Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada - Chía Participa

Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria



LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LAS ETAPAS DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Planeación



Secretaría
General



(Plan de Ordenamiento Territorial
de nuestra municipalidad)



Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada - Chía Participa

Secretaría de
Participación Ciudadana
y Acción Comunitaria



DIAGNOSTICO

La administración con la participación ciudadana

El municipio o distrito, deberá:

El estado actual del territorio, para confrontarlo con la imagen deseada.

Necesidades, problemáticas del municipio resultado de la valoración de la situación actual.

Con base en la síntesis del diagnóstico se realizarán los análisis que permitan proponer el modelo de ocupación en la formulación.

Solicitar por escrito a la respectiva autoridad ambiental, las determinantes ambientales

Estudios técnicos disponibles para la planeación territorial.

Solicitar la asistencia técnica a la autoridad ambiental para la incorporación de las determinantes en el POT.

Informar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el inicio del proceso de formulación, revisión o modificación del POT



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Planeación



Secretaría
General



(Plan de Ordenamiento Territorial)
de nuestro municipio



Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada - Chía Participa

Secretaría de
Participación Ciudadana
y Acción Comunitaria



FORMULACIÓN

Consulta a gremios económicos y profesionales y Participación Comunal

Concertación de Asuntos Ambientales

Concertación de Asuntos Metropolitanos

Concepto del Consejo Territorial de Planeación

Aprobación del Concejo Municipal
Cabildo Abierto

Publicidad de Proyecto de Acuerdo



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Secretaría de Planeación



Secretaría General



(Plan de Ordenamiento Territorial de nuestro municipio)



Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada - Chía Participa

Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria



IMPLEMENTACIÓN

Las organizaciones comunales

1. Pueden participar en proponer, en los casos excepcionales que consideren las normas urbanísticas generales, la asignación específica de usos y aprovechamientos del suelo en micro zonas de escala vecinal.
2. Para formular y proponer planes parciales
3. Para ejercer acciones de veeduría ciudadana que garanticen el cumplimiento o impidan la violación de las normas establecidas

Las administraciones municipales u distritales de las entidades territoriales deben ejecutar y poner en marcha de lo establecido en el POT para las vigencias de corto, mediano y largo plazo, así como el desarrollo de los instrumentos de gestión y financiación

Las Veedurías Ciudadanas

Son una de las modalidades de control social a lo público de acuerdo con la Ley 1757 de 2015, y una de las alternativas que permite el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Planeación



Secretaría
General



(Plan de Ordenamiento Territorial)
de nuestra municipalidad



Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada - Chía Participa

Secretaría de
Participación Ciudadana
y Acción Comunitaria



ETAPA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La comunidad, distintas entidades gremiales, ecológicas, cívicas y comunitarias podrán verificar los avances en tiempos y recurso al programa de ejecución del POT, como al modelo de ocupación planteado a través de :



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Planeación



Secretaría
General



(Plan de ordenamiento al futuro
de nuestro municipio)



Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada · Chía Participa

Secretaría de
Participación Ciudadana
y Acción Comunitaria



ETAPA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación se desarrolla paralelamente a la etapa de implementación durante la vigencia del POT, con la participación del **Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial**, en los municipios donde exista.

La administración anualmente elaborará un reporte sobre el avance en la ejecución del POT, que presentará al **consejo**. Al término de cada período constitucional consolidar un informe con los resultados del seguimiento a la ejecución - POT, en el cual se debe establecer entre otros, la necesidad de dar continuidad a proyectos desarrollados en cada período.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio establecerá los indicadores mínimos necesarios para reportar el avance en la implementación de los POT



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Planeación



Secretaría
General



(Plan de Ordenamiento Territorial)
de nuestros municipios



Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada - Chía Participa

Secretaría de
Participación Ciudadana
y Acción Comunitaria



4. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LA PLANEACIÓN TERRITORIAL



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Planeación



Secretaría
General



(Plan de Ordenamiento Territorial
de nuestra municipalidad)



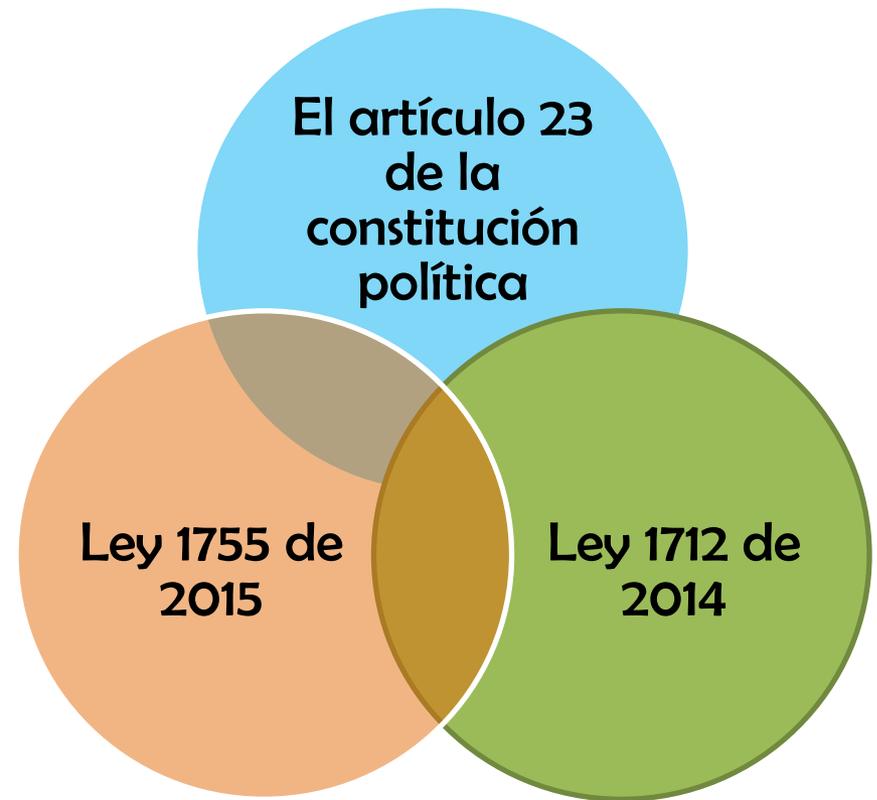
Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada - Chía Participa

Secretaría de
Participación Ciudadana
y Acción Comunitaria



DERECHO DE PETICIÓN

A través del derecho de petición se puede solicitar la información que la ciudadanía requiera sobre el proceso de revisión y ajuste del POT, como de su implementación y evaluación, así como presentar sus preguntas e inquietudes acerca del proceso



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Planeación



Secretaría
General



(Plan de Ordenamiento Territorial)
de nuestro municipio



Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada - Chía Participa

Secretaría de
Participación Ciudadana
y Acción Comunitaria



CABILDO ABIERTO

El artículo 2 de la ley 507 de 1999 establece que *“los concejos municipales o distritales, (...) celebrarán obligatoriamente un cabildo abierto previo para el estudio y análisis de los planes de ordenamiento territorial sin perjuicio de los demás instrumentos de participación contemplados en la ley”*.



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Planeación



Secretaría
General



(planes orientados al futuro
de nuestro municipio)



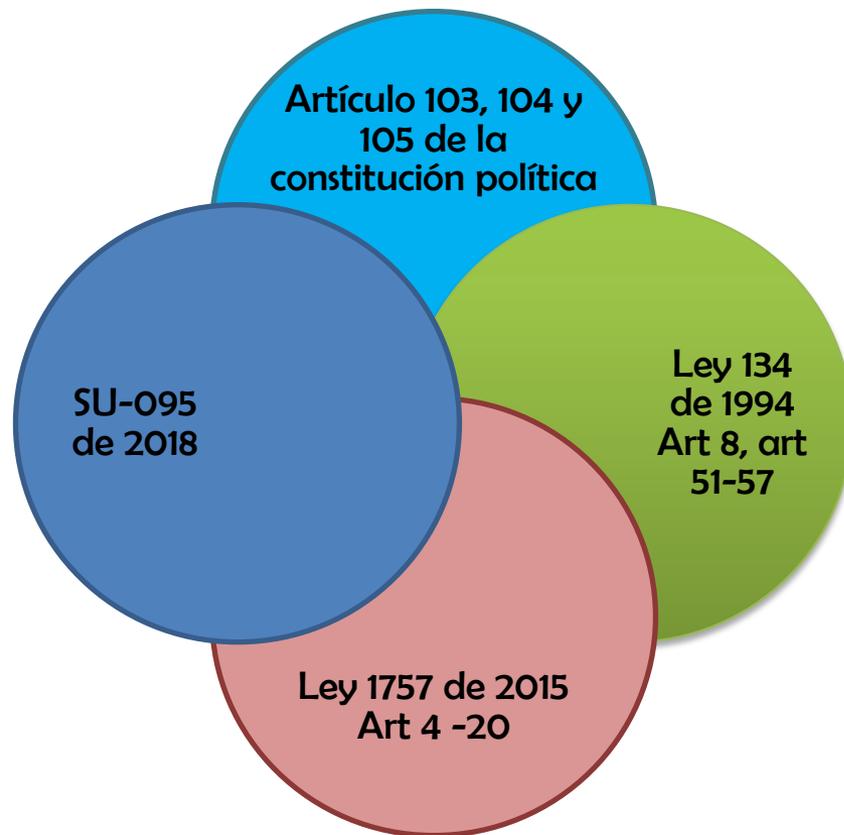
Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada · Chía Participa

Secretaría de
Participación Ciudadana
y Acción Comunitaria



CONSULTA POPULAR

La consulta popular es un mecanismo de participación ciudadana, mediante la cual pueden someterse asuntos de interés nacional, departamental, municipal o distrital, para que la ciudadanía defina directamente el destino colectivo de su territorio



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Planeación



Secretaría
General



(planes concertados al futuro
de nuestro municipio)



Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada · Chía Participa

Secretaría de
Participación Ciudadana
y Acción Comunitaria



RENDICIÓN DE CUENTAS

Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

Artículo 270
de la
constitución
política

Ley 1757 de
2015
Art 48 -57



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Planeación



Secretaría
General



(Plan de Ordenamiento Territorial)
de nuestra municipalidad



Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada - Chía Participa

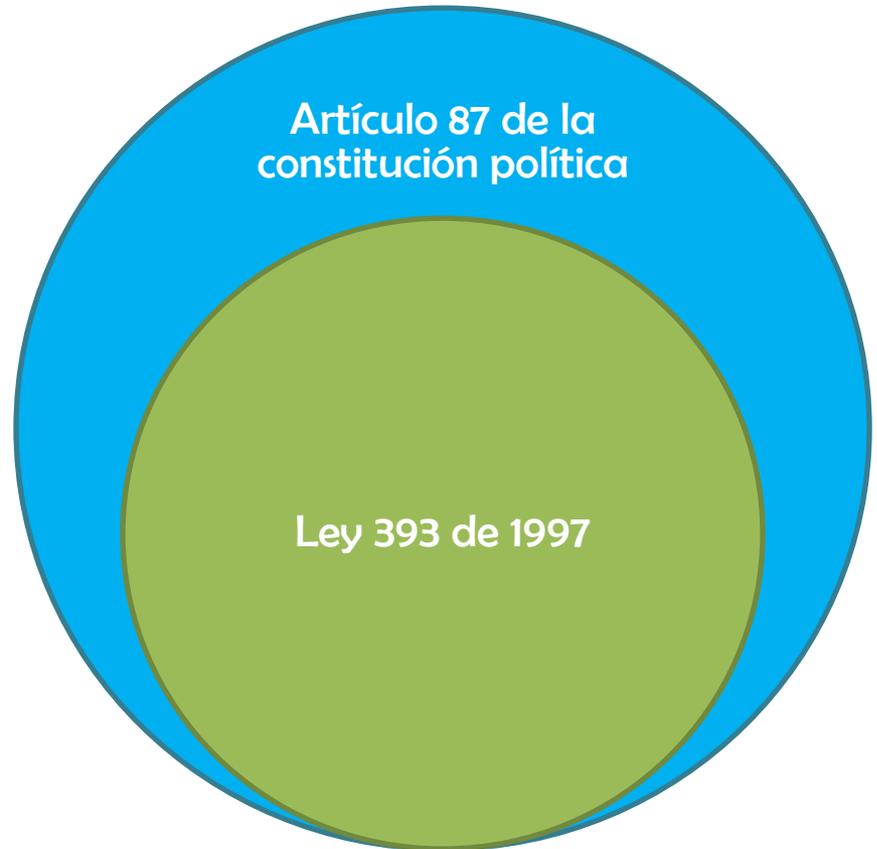
Secretaría de
Participación Ciudadana
y Acción Comunitaria



ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Toda persona podrá acudir ante la autoridad judicial definida en esta ley para hacer efectivo el cumplimiento de normas aplicables con fuerza material de ley o actos administrativo.

Se puede interponer por cualquier ciudadano sin necesidad de abogado, contra las autoridades, públicas o privadas que tengan responsabilidades legales y/o administrativas frente al cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial.



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Planeación



Secretaría
General



(Plan de Ordenamiento Territorial)
de nuestra municipalidad



Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada · Chía Participa

Secretaría de
Participación Ciudadana
y Acción Comunitaria



LA CONSULTA PREVIA

- La Consulta Previa es el derecho fundamental que tienen los pueblos indígenas y los demás grupos étnicos cuando se toman medidas (legislativas y administrativas) o cuando se vayan a realizar proyectos, obras o actividades dentro de sus territorios, buscando de esta manera proteger su integridad cultural, social y económica y garantizar el derecho a la participación.

Convenio 169 de
la Organización
Internacional
del Trabajo

Ley 21 de 1991



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Planeación



Secretaría
General



Secretaría de
Participación Ciudadana
y Acción Comunitaria



5. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Planeación



Secretaría
General



(Planes orientados al futuro
de nuestra municipalidad)



Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada · Chía Participa

Secretaría de
Participación Ciudadana
y Acción Comunitaria



¿QUÉ SON LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

Constitución Política de Colombia

- Artículo 38.
- Derecho a la libre asociación: Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

Artículo 103

- Mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.

Ley 1757 de 2015

- La participación de la sociedad civil se expresa a través de aquellas instancias y mecanismos que permiten su intervención en la conformación, ejercicio y control de los asuntos públicos. Pueden tener su origen en la oferta institucional o en la iniciativa ciudadana.

Las categorías organizativas de la participación ciudadana son tan diversas como la participación en sí, por eso nos remitimos a las fuentes normativas.



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Planeación



Secretaría
General



(Plan de Ordenamiento Territorial al futuro
de nuestros municipios)



Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada · Chía Participa

Secretaría de
Participación Ciudadana
y Acción Comunitaria



¿LA PARTICIPACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria?

Decreto 40 de 2019

**Manual básico de la
Administración Municipal**

**Artículo 85. Misión y Objetivos de
la Secretaría de Participación
Ciudadana y Acción Comunitaria**

Su misión se orienta a la planeación, dirección, coordinación evaluación y control de los sistema de participación ciudadana y acción comunitaria; así como el ejercer y fortalecer la inspección control y vigilancia de las organizaciones de acción comunitaria de primer y segundo grado, con concordancias con las normas vigentes.



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Planeación



Secretaría
General



(Plan de Ordenamiento Territorial)
de nuestro municipio



Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada - Chía Participa

Secretaría de
Participación Ciudadana
y Acción Comunitaria



SISTEMA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CHÍA

DE LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ADMINISTRACIONES DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y DISTRITALES

ARTÍCULO 86. *Sistema municipal o distrital de participación ciudadana.* En todos los distritos y municipios de categorías especial, de primera o segunda, habrá un sistema de participación ciudadana integrada por los espacios municipales o distritales de deliberación y concertación del respectivo nivel que articulan las instancias de participación ciudadana creadas por las leyes. Dicho sistema será liderado y puesto en marcha por el Consejo de participación de la respectiva entidad territorial.



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Planeación



Secretaría
General



(Plan de Ordenamiento Territorial)
de nuestra municipalidad



Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada · Chía Participa

Secretaría de
Participación Ciudadana
y Acción Comunitaria



SISTEMA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CHÍA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Secretaría de Planeación



Secretaría General



(Plan de Ordenamiento Territorial de nuestro municipio)

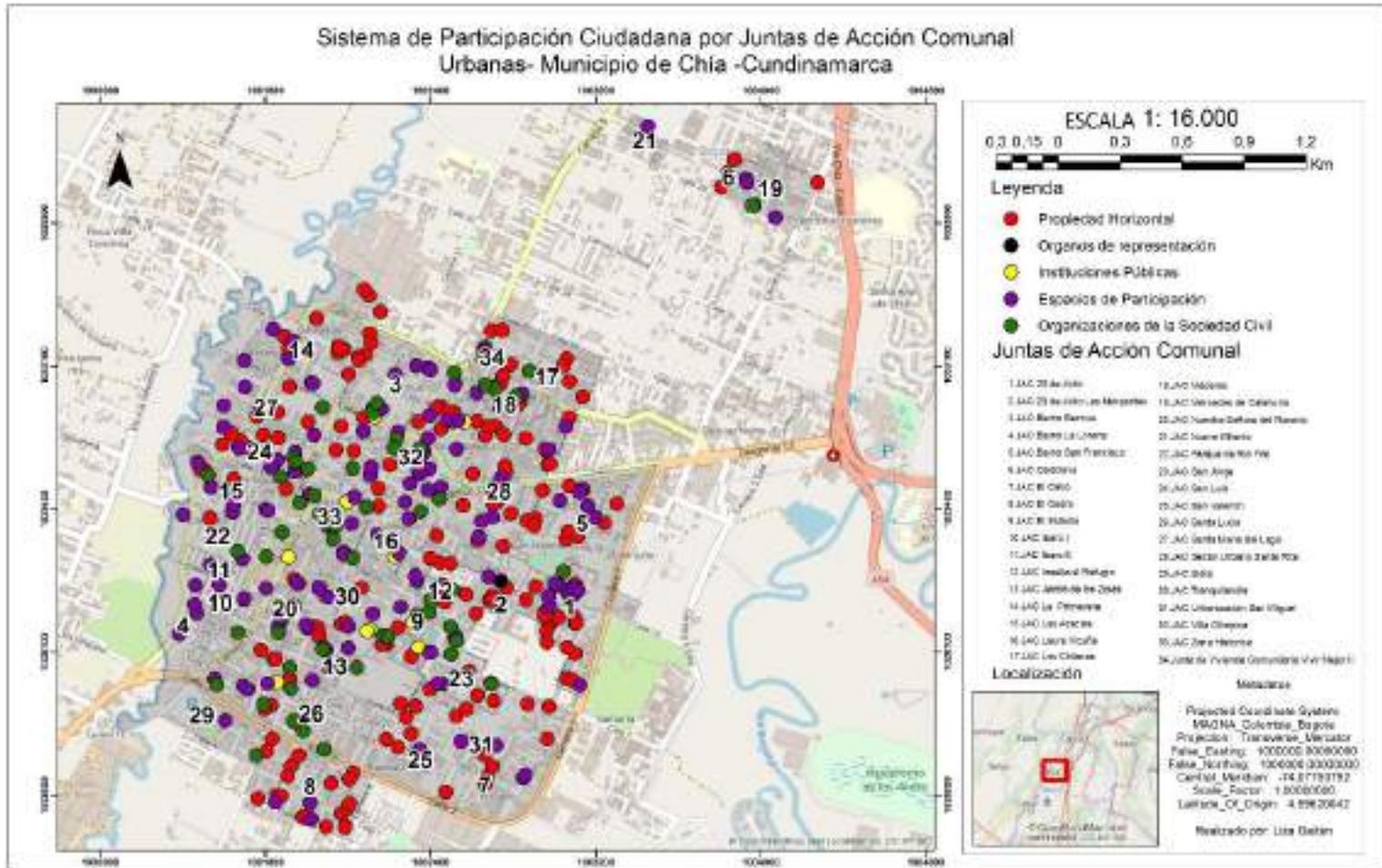


Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada - Chía Participa

Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria



SISTEMA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CHÍA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Secretaría de Planeación

Secretaría General



Planes orientados al futuro de nuestro municipio

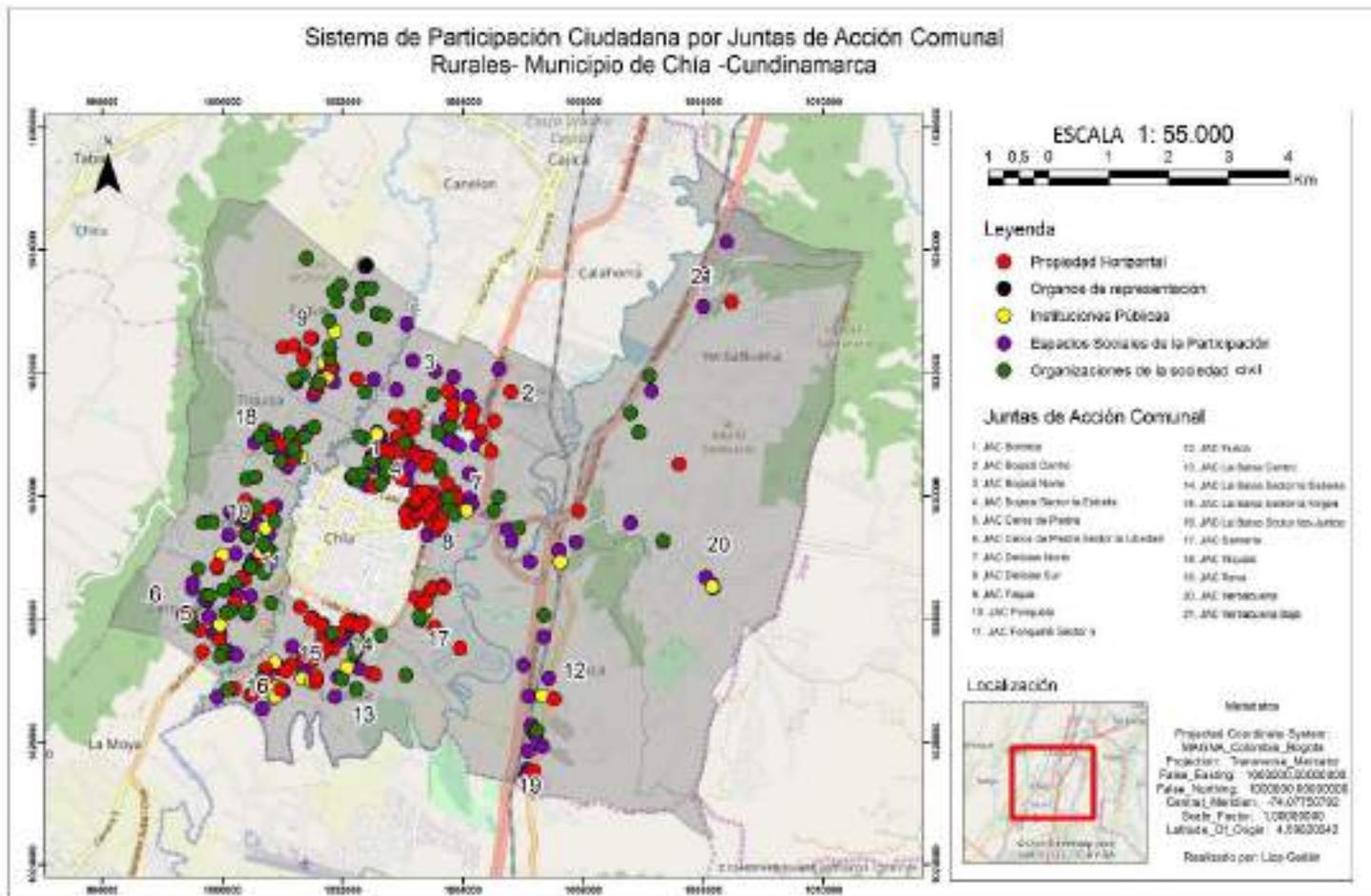


Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada - Chía Participa

Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria



SISTEMA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CHÍA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA



(Planes orientaciones al futuro de nuestro municipio)



Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada - Chía Participa



EL “CURSO PLANEACIÓN PARTICIPATIVA EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL”

¿Y LA INCIDENCIA QUÉ?



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Planeación



Secretaría
General



(Miradas concretas al futuro
de nuestra municipalidad)



Secretaría de
Participación Ciudadana
y Acción Comunitaria



EL “CURSO PLANEACIÓN PARTICIPATIVA EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL”



5.1.1.4 Al ocuparse de las tensiones que se suscitan entre las manifestaciones de la democracia, la jurisprudencia constitucional ha señalado que la principal diferenciación entre sus expresiones participativas y representativas radica en las nociones de soberanía en que ellas se asientan. El artículo 3º de la Constitución reconoce que la soberanía está radicada en el pueblo y se constituye por la suma de todas las voluntades individuales (soberanía popular). A su vez, ha sostenido que en la democracia representativa -que se sustenta en el concepto de soberanía nacional- *“los funcionarios públicos elegidos democráticamente representan a la nación entera y no a sus electores individualmente considerados”*^[56] al paso que en el modelo de la democracia participativa, *“los elegidos representan la voluntad del pueblo y reciben un mandato imperativo”*^[57]. Sentencia C-150/15



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Planeación



Secretaría
General



(Plan de Ordenamiento Territorial)
de nuestro municipio



Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada · Chía Participa

Secretaría de
Participación Ciudadana
y Acción Comunitaria



INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

En la solución de esta tensión, el Constituyente excluyó de la democracia directa -momento de decisión de la dimensión participativa- algunos asuntos que por su especial **complejidad debían ser examinados y decididos en escenarios técnicos con una incidencia ciudadana limitada** (art. 170 inc. 3). Por el contrario, **en otros casos autorizó a los ciudadanos a participar ampliamente**, incluso eliminando la injerencia de instituciones representativas para su convocatoria tal y como ocurre, por ejemplo, con el denominado referendo constitucional derogatorio (art. 377).



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Planeación



Secretaría
General



(Plan de Ordenamiento Territorial)
de nuestra municipalidad



Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada · Chía Participa

Secretaría de
Participación Ciudadana
y Acción Comunitaria



INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Consejo Territorial de Planeación

Representan a la sociedad civil en la planeación por mandato constitucional

Función Consultiva
● Concepto Técnico

Formulación, seguimiento y evaluación,

Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial

Instancia asesora

Concepto técnico
● Revisión Ordinaria y Extraordinaria
● Cualquier modificación
● Seguimiento



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA



Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada · Chía Participa



EN CHÍA

Consejo Territorial de Planeación

Posesión por medio de acto administrativo

13 integrantes
23% mujeres

Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial

Posesión por medio de acto administrativo

8 integrantes
13% mujeres



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Secretaría de Planeación



Secretaría General



(Plan de Ordenamiento Territorial de nuestra municipalidad)



Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada · Chía Participa

Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria



5. DECISIONES JUDICIALES EN CUANTO A LA CONCERTACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL POT



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Planeación



Secretaría
General



(Planes concertados al futuro
de nuestro municipio)



Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada · Chía Participa

Secretaría de
Participación Ciudadana
y Acción Comunitaria



DECISIONES JUDICIALES EN CUANTO A LA CONCERTACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL POT

- **MUNICIPIO: LA CEJA DEL TAMBO – ANTIOQUIA**

REFERENCIA: Nulidad del Acuerdo 013 del 6 de septiembre de 2006 «por medio del cual se revisa y ajusta el Acuerdo 031 de 2000, Plan Básico de Ordenamiento Territorio de la Ceja de Tambo Antioquia»
CONSEJO ESTADO - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
RADICACIÓN: 05001-23-31-000-2008-00254-01

- **FACATATIVÁ CUNDINAMARCA**

Nulidad del Acuerdo Municipal N°. 09 de 2011, “Por el cual se revisa, ajusta y modifica de forma excepcional el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Facatativá y se dictan otras disposiciones
CONSEJO ESTADO - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Radicación: 25000-23-24-000-2011-00765-02



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Planeación



Secretaría
General



(Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio)



Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada · Chía Participa

Secretaría de
Participación Ciudadana
y Acción Comunitaria



DECISIONES JUDICIALES EN CUANTO A LA CONCERTACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL POT

- **MUNICIPIO: COGUA
CUNDINAMARCA**

Nulidad del Acuerdo Municipal N° 014 de 2011 del 26 de diciembre 2011 *“por medio del cual se ajusta excepcionalmente el plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Cogua adoptado mediante el acuerdo 022 de 2000”*

**CONSEJO ESTADO - SALA DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**Radicación: 25000-23-24-000-
2012-0388-01**

- **MUNICIPIO: CHÍA- CUNDINAMARCA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
CUNDINAMARCA**

Apelación auto de medida Cautelar que decide la suspensión del Acuerdo Municipal N° 100 del 16 de junio de 2016 *“por medio del cual se adopta la revisión general de ajustes al plan de ordenamiento territorial del municipio de Chía- Cundinamarca, adoptado mediante el acuerdo 17 de 2000”*.

**Expediente de Radicación: 25899-
333300-12018-00225-00 en Juzgado
Primero Administrativo Oral de
Zipaquirá.**



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Planeación



Secretaría
General



(Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio)



Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada · Chía Participa

Secretaría de
Participación Ciudadana
y Acción Comunitaria



7. EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

7. EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- **Hackatón de transporte: cambiando la movilidad en tu ciudad**
- **Diseño Urbano Colaborativo**
- **Urbanismo táctico**
- **Jugar y participar. Cuando los niños y las niñas son protagonistas del planeamiento urbano**



Participando con Responsabilidad
Social, Construimos una

CHÍA
EDUCADA, CULTURAL
Y SEGURA.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023
Eje CIUDADANÍA, CIVISMO Y SEGURIDAD

